



REF.: Pone término a sucursal Patente
Municipal Comercial Provisoria.

DR. N° 18
ACR/aod
06-02-2023

EXENTO N° 000166

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 06 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

La carta de renuncia de sucursal patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 203 de fecha 25 de enero de 2023.

Decreto N° 612 de fecha 31 de mayo de 2022, que autoriza apertura de sucursal patente municipal y decreto N° 000937 de fecha 19-08-2022, que extiende plazo hasta el 31-01-2023.

Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000503, folio 067930 de fecha 15-09-2022, correspondiente al primer semestre tributario año 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 09 de febrero del 2022, que nombra la subrogancia de la Unidad de Control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGA solicitud de renuncia de la Patente Municipal Comercial Provisoria , Rol 2000503, rubro Servicios Gráficos, de **COMERCIAL FUENZALIDA Y FREDES LIMITADA**, RUT N° 76.573.782-6, la que funcionaba en calle Paso del Soldado N° 260 de la comuna de Litueche.

CABE señalar que esta patente no registra deudas pendientes con el Municipio, la que se acredita mediante Orden de Ingreso N° 065782 de fecha 15-09-2022, correspondiente al primer semestre tributario año 2022.

DESACTIVESE del programa de Patentes Municipales Rol 200503, a fin de congelar dicho giro, a contar del segundo semestre tributario 2022.

INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder del Depto. de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaría Municipal

CSM/ACR/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

